CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
SECRETARÍA TÉCNICA

Iniciativa signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el artículo 90 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción VI al artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como una fracción XII, recorriendo la subsecuente al artículo 106 y una fracción V, recorriendo la subsecuente al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al último de los ordenamientos*. ELD 183C/LXVI-I.

T*ema: Parlamento infantil y juvenil*

Acciones

1. Se remitirá vía electrónica para opinión a la Consejería Jurídica, al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, quienes contarán con un término de 20 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.

2. Se remitirá a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para que emita un estudio de carácter presupuestal.

3. Se establecerá un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.

4. Se integrará un documento que consolidará todas las propuestas emitidas en las consultas por escrito o vía electrónica que se hayan remitido previamente a la Comisión para el análisis de la iniciativa. Dicho documento será con formato de comparativo.

5. Se celebrarán las mesas de trabajo que se requieran para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con servidores públicos y posterior con asesores de los grupos parlamentarios, dentro del marco de parlamento abierto.

CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
SECRETARÍA TÉCNICA

6. Se presentará un proyecto de dictamen para que sea analizado en reunión de la Comisión.